



DS

ANEXO N°01

TÉRMINO DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

2. ÁREA USUARIA

OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

3. FINALIDAD PÚBLICA

LA PRESENTE CONTRATACIÓN TIENE COMO FINALIDAD LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO PARA LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, PARA ASÍ CONTRIBUIR A LOS OBJETIVOS DE LA UNIDAD ORGÁNICA SOLICITANTE Y ESTOS A SU VEZ EL CONTRIBUIR A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES COMO: FORTALECER LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y A SU VEZ CON LA ACCIÓN ESTRATÉGICA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA EFECTIVA, QUE TIENE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN ENMARCADOS DENTRO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – 2025 Y PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2029, EN BIEN DE LA POBLACIÓN DE LA MISMO DISTRITO.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

BRINDAR APOYO ADMINISTRATIVO Y ORGANIZATIVO A LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUUESTO, OPTIMIZANDO LA GESTIÓN Y FACILITANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN.

5. ACTIVIDAD DEL POI

ACTIVIDAD OPERATIVA: C0032 – ATENCION OPORTUNA DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE LA OPP.

6. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

EL SERVICIO CONTEMPLA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- RECEPCIONAR, REGISTRAR LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.
- PREPARAR INFORMES, CARTAS, OFICIOS, ETC. DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.
- MANTENER ACTUALIZADO EN INVENTARIO DE ACERVO DOCUMENTARIO Y/O BIENES DE LA OPP.
- APOYAR EN LA PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y ACCIONES DE LA OPP.
- PREPARAR INFORMES A SU JEFE INMEDIATO SOBRE EL AVANCE Y DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.
- PARTICIPA EN REUNIONES DE TRABAJO DE ACUERDO A INDICACIONES.
- OTRAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

7. REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR





a)

Requisitos mínimos

Registro Nacional de Proveedores (RNP)

Registro Único del Contribuyente – RUC (Habido y vigente)

Código de cuenta interbancario (CCI)- vinculado al RUC

No contar con impedimento para contratar con el Estado

No contar con Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM)

b)

Formación académica

CONTAR CON ESTUDIOS TÉCNICOS Y/O UNIVERSITARIOS ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD, ECONOMÍA O CARRERAS AFINES.

ALTERNATIVA:

ESTUDIANTE UNIVERSITARIO.

c)

Experiencia

Experiencia General

CON O SIN EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.

Experiencia Especifica

-

La experiencia se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y/u orden de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier documentación que, de manera fehaciente acredite la experiencia del locador.

d)

Capacitación

Operar programas aplicados del entorno Windows (Word, Excel, Power Point, etc).

e)

Habilidades

Probidad y conducta

Vocación de servicio al público

Sensibilidad social

Lealtad institucional

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente servicio es de TRES (3) MESES, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, de acuerdo al siguiente cronograma:

NRO. ENTREGABLE	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPORTE
Primer entregable	La presentación será a los 31 días, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. (*)	
Segundo entregable	La presentación será a los 62 días, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. (*)	





Tercer entregable	La presentación será a los 92 días, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. (*)	
-------------------	---	--

(*) Cabe precisar que, si el día de la presentación del entregable vence el día no hábil, será presentado en el último día hábil de culminado el servicio.

9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de la prestación del servicio será dentro de las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Sarín, en la Oficina de Planificación y Presupuesto, el LOCADOR no está sujeto a horario laboral, ni subordinación alguna.

10. ENTREGABLES

Los entregables deberán ser presentados en medio físico con el sustento correspondiente, a través de mesa de partes de la institución.

NRO. ENTREGABLE	CONTENIDO
Primer entregable	Mediante informe de acuerdo con el cumplimiento de actividades del servicio, con el sustento correspondiente.
Segundo entregable	Mediante informe de acuerdo con el cumplimiento de actividades del servicio, con el sustento correspondiente.
Tercer entregable	Mediante informe de acuerdo con el cumplimiento de actividades del servicio, con el sustento correspondiente.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto, quien supervisará la correcta ejecución del servicio y revisará los documentos presentados, verificando su calidad tanto en contenido y forma.

La conformidad será emitida dentro de un plazo máximo de dos (02) días hábiles de producida la recepción del entregable bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

12. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a **EL LOCADOR** en **SOLES**, en **PAGOS PARCIALES**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

13. PENALIDADES





PENALIDAD POR MORA (OBLIGATORIO)

Se aplicará al **CONTRATISTA** la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de la Entidad Contratante. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. GARANTÍAS

De conformidad con el art. 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, **Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento:** No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

a) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT (...)

16. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, **EL LOCADOR** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **EL LOCADOR** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL LOCADOR** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL LOCADOR** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de servicio con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO





Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, **LAS PARTES** proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

19. GESTIÓN DE RIESGOS

Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso c) del artículo 6 de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas", para su aplicación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARÍN
Lic. Elena B. Ramírez Llauri
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN

